

**RÉGIMEN ACADÉMICO:
ASISTENCIA A LAS CLASES, PRÁCTICAS Y TFM**

I. SOBRE LA ASISTENCIA A LAS CLASES.

El Máster en Abogacía Internacional es un máster que se imparte con carácter presencial. Por lo tanto, los alumnos/as están obligados a asistir a la totalidad de las clases teóricas y prácticas que el Máster haya programado. Un alumno sólo podrá ausentarse sin motivo justificado de un máximo del 15 por ciento de las horas presenciales de clase (esto es, no de las sesiones ni los días) en cada asignatura. En caso de ausencias justificadas, el máximo total será del 25 por ciento. Si el alumno/a sostuviera una ausencia superior a las indicadas, se computará un "0" en la calificación de la evaluación continua. Igualmente, las ausencias inferiores a dichos porcentajes podrán ser tenidas en cuenta a la hora de modular a la baja la calificación de la evaluación continua, especialmente si incluye una nota de participación.

En la convocatoria extraordinaria el peso será: examen final: 60% y evaluación continua: 40%.

Las clases darán comienzo a la hora indicada. Es obligación de los alumnos/as llegar puntualmente y esperar al profesor dentro de la clase. Aquellos alumnos/as que lleguen tarde a clase más de media hora se les computará como falta a todos los efectos en el sistema de asistencia. Los alumnos no podrán salir del aula durante la clase salvo en ocasiones excepcionales y justificadas y siempre que cuente con el permiso expreso del profesor.

Para facilitar el seguimiento de la asistencia y puntualidad de los alumnos/as, cada alumno/a deberá firmar personalmente, mediante firma autógrafa, en la lista que se proporcione. La citada lista será objeto de control periódico y si se verificase alguna actuación irregular, la Dirección del Master adoptará las medidas que considere pertinentes, incluida la apertura de un expediente disciplinario.

Finalmente es importante recordar que las clases no se pueden grabar a través de ningún medio si no existe autorización expresa del profesor. La ausencia de esta autorización puede conllevar responsabilidades disciplinarias para el alumno/a.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL MASTER.

Cada asignatura del Máster cuenta con su propio sistema de evaluación para comprobar el rendimiento de los alumnos/as. Las pruebas variarán en función de la materia de que se trate y pueden ser desde exámenes tipo test, a resolución de casos prácticos, *take home exam*, comentarios de jurisprudencia, etc. Se avisará con suficiente antelación la fecha de la prueba, la materia objeto de examen y la modalidad de la misma.

Al finalizar el Máster los alumnos /as deberán presentar un Trabajo de Fin de Máster que se desarrollara conforme a las modalidades previstas en el programa.

Es obligatorio realizar y superar todas las pruebas y ejercicios programados para poder obtener el título de Máster Oficial. En el caso de que el alumno/a no pudiera asistir a una prueba o no pudiera entregar uno de los trabajos exigidos, por causa de fuerza mayor, éste deberá comunicarlo con suficiente antelación a la Dirección del Máster a través de la Secretaría, que establecerá, en el caso de considerarlo oportuno, una fecha alternativa. En tanto no se comunique a la Dirección o no se reciba contestación por parte de ésta se considerará que la fecha sigue siendo la fijada inicialmente por el profesor. De no presentarse a la evaluación el alumno será calificado como no presentado.

Los resultados de las pruebas se comunicarán públicamente a los alumnos/as de manera que puedan conocer su nivel de rendimiento. Si el nivel no fuera suficiente o no se hubiera realizado el examen será necesario la repetición de la prueba en una convocatoria extraordinaria. De no superarse la convocatoria extraordinaria el alumno tendrá que matricularse de nuevo en la asignatura correspondiente en la siguiente edición del Máster.

III. RÉGIMEN DE LAS PRÁCTICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA SERVICIO DE ORIENTACION Y PLANIFICACIÓN PROFESIONAL (O&E)

La Dirección del Máster, a través del Servicio de Orientación y Empleo (O&E) de la Función de la Universidad Carlos III de Madrid facilitará el acceso a prácticas profesionales en despachos, empresas, entidades, etc. Asimismo, la Dirección del Máster por medio de los despachos, empresas o instituciones colaboradoras facilitará también el acceso a prácticas contando con la colaboración en la gestión por O&E.

Las prácticas externas son actividades académicas integrantes del plan de estudios y forman parte de los créditos ECTS del Máster que se está cursando, en nuestro caso, con carácter obligatorio y son una ASIGNATURA del Máster.

Las prácticas curriculares del Máster se deben diferenciar de las Prácticas Externas Extracurriculares que son aquellas que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. También son prácticas extracurriculares aquellas prácticas que los alumnos que hayan realizado con anterioridad al inicio del Máster en ámbitos relacionados con el Máster. En ambos casos, se puede solicitar la convalidación de la asignatura de prácticas.

Las prácticas externas curriculares, requieren que el alumno cuente con una tutorización externa a cargo del responsable en la institución de destino y un tutor interno o académico, que será el encargado de revisar la documentación. Además, al finalizar las mismas, los alumnos deben presentar una memoria/informe de los trabajos realizados durante el desarrollo de las mismas y el tutor externo emitirá, a la finalización, un

informe de evaluación del estudiante, una memoria final, y el cumplimiento de plazos y demás normativa existente. Toda ella será objeto de análisis para la calificación final de la asignatura.

Prácticas Curriculares:

Las condiciones de acceso y realización de las prácticas del Máster serán detalladas una vez iniciado el curso cuando tenga lugar una sesión informativa con los responsables del Servicio de Orientación y Empleo.

Es obligación de los alumnos colaborar con el O&E para el desarrollo de las prácticas, lo que incluye activamente participar en las ofertas enviadas y en los procesos de selección. El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la no superación de la asignatura correspondiente a la edición en que se esté cursando el Máster.

El tutor académico del Máster tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Explicar la operativa de la asignatura. Para ello, se organizará una reunión informativa al inicio del curso con los alumnos matriculados, donde se indicará el procedimiento de la asignatura. En todo caso se recordará a los alumnos que en la realización de las citadas prácticas, la empresa, institución u organización en donde realiza las prácticas no serán remuneradas, salvo que se decida lo contrario por la institución que formalice las prácticas. Forma parte de la formación del alumno y son de carácter obligatorio para superar la asignatura, si bien se podrá pedir la convalidación de la misma.
- Explicar y recordar a los alumnos que mientras realizan las prácticas representan al Máster y a la Universidad Carlos III de Madrid y, en consecuencia, cualquier incumplimiento de los comportamientos mínimos exigidos, puede dar lugar a la calificación de la asignatura como “Suspenso” o “No presentado” y, en su caso, la solicitud de inicio de las actuaciones disciplinarias.
- Informar sobre la evaluación del rendimiento académico. Concretamente, los profesores tutores determinarán la nota definitiva de los alumnos conforme al siguiente criterio: valoración de los documentos remitidos por la institución, organismo, empresas, despacho, etc.; valoración de la documentación presentada por el alumno. Además, se tendrá en cuenta, toda la información que sobre el alumno le sea facilitada por el O&E y su participación en el Master (tales como facilitación de datos al O&E, cumplimiento de plazos, disciplina, asistencia a las prácticas y a clases, etc.).
- Asesorar respecto de las convalidaciones que se puedan solicitar y su viabilidad.

Cuando el tutor académico reciba información sobre anomalías en la realización de las prácticas o tenga conocimiento de aquellas (bien por el O&E o por la propia empresa, despacho, etc.), solicitará al O&E o a la “institución de prácticas”, que le remita cualquier tipo de aclaración al respecto y, en su caso, le envíe un informe. En cualquier caso, el tutor puede llevar a cabo, si lo considera pertinente, una investigación y determinarán si, en su opinión, es posible subsanar o no el problema planteado. En todo caso, se pondrá en contacto con el O&E para intentar corregir dichas anomalías, informando a la Dirección del Máster de las mismas, a fin de que éstos adopten, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

Las prácticas, dentro del programa del Master, es una asignatura obligatoria de 6 ECTS. La asignatura no tiene convocatoria extraordinaria, por lo que tan solo existe una convocatoria ordinaria por curso académico. Dicha gestión la realiza el O&E y/o la dirección del programa, y para realizar las mismas los alumnos deben cumplir con las siguientes condiciones previas:

- Para poder desarrollar las mismas, es preciso que el alumno esté matriculado en la asignatura de prácticas externas y que abone las tasas correspondientes.
- Para su realización es necesario que los alumnos se inscriban en el O&E (sin cargo alguno para el estudiante). El proceso de inscripción será explicado en la reunión informativa, así como las fechas en las que se debe cumplir con la misma.
- En las fechas indicadas por el O&E y/o por la dirección del programa los alumnos deben obligatoriamente facilitar, de manera inmediata, toda la documentación que se les solicite y rellenar el CV por el sistema informático correspondiente.
- La persona del O&E, les ofrecerá atención personal mediante tutorías a las que los alumnos deben asistir dentro de un horario establecido. La persona del O&E asimismo les facilitará un email para que puedan plantearle cualquier problema o duda que tenga con respecto a la asignatura y ésta dará traslado, en los casos que sea pertinente, dicha consulta a los tutores para ofrecer a los alumnos una posible solución.
- Entregada toda la documentación solicitada en los plazos establecidos, los CV de los alumnos serán enviados a las distintas empresas, instituciones, despachos, etc. de acuerdo con los criterios establecidos por éstas. Del mismo modo, los alumnos deben participar en todas las ofertas que les remitan ya la dirección del programa o el O&E participando activamente en los procesos de selección. Si los alumnos no entregan o cumplimentan dicha información en los plazos establecidos, se adoptarán las medidas académicas y disciplinarias correspondientes, pudiéndose incluso calificárselo con un No Presentado.
- Las prácticas serán realizadas por el estudiante, con independencia del cuatrimestre en el que figure adscrita la asignatura, en cualquier período comprendido desde el mes de inicio del curso académico (septiembre) hasta finales del año del curso Académico correspondiente.

Una vez inscrito el alumno en los plazos establecidos, el O&E y/o la Dirección del Máster comenzarán con la búsqueda de prácticas teniendo en cuenta los perfiles de los alumnos.

- Corresponde a la institución que solicita alumnos en práctica, decidir el o los alumnos que realizarán las prácticas en su institución, salvo que éstas deleguen aquella selección en los tutores.

- Si, con carácter previo a la adjudicación, la institución de práctica o el O&E, precisan la realización de entrevistas personales, es obligatorio que los alumnos acudan a las mismas en el lugar y hora establecido. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo. Por ello, no acudir a las mismas sin

justificación alguna, puede dar lugar a la adopción de medidas académicas y disciplinarias.

- En todo caso, si el estudiante no fuera seleccionado repetirá el procedimiento cuantas veces sea preciso hasta ser seleccionado por alguna institución de práctica, obligación que está directamente relacionada con el desarrollo y adquisición de destrezas por el alumno en este ámbito.

- Una vez que el alumno sea seleccionado, y se le haya adjudicado la plaza de prácticas, éste no puede renunciar a la misma y está obligado a cumplir con las exigencias establecidas por institución de prácticas que acoge al alumno. Si esto ocurre, el estudiante será evaluado como “No presentado” en la asignatura. Excepcionalmente, se aceptará un rechazo justificado, siempre que haya sido con carácter previo valorado por el O&E y autorizado por los tutores. En este último supuesto, el alumno pasará al final de la lista para conseguir otras prácticas. En ningún caso se pueden rechazar las prácticas porque las mismas no son remuneradas; si esto ocurriera, el alumno será calificado como “No presentado”.

Las prácticas externas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la institución de prácticas que acoge al alumno y siempre debe ser compatible con el horario de las clases del Máster.

- Una vez adjudicada la realización de la práctica, el alumno admitido se debe presentar en la institución correspondiente y cumplir con las indicaciones que éstos le determinen.

- Una vez incorporado, el alumno debe realizar las 180 horas de prácticas -como mínimo- sujetos a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la institución de prácticas donde se realicen las mismas.

- Para poder aprobar la asignatura “Prácticas Externas” es necesario realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y con las condiciones específicas aprobadas.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES”

El alumno debe ser evaluado en esta asignatura. Para tal fin, los tutores deben contar con los siguientes documentos:

- Una memoria de actividades elaborada por el alumno, donde exponga su aprendizaje a lo largo de las prácticas. En especial debe indicar las tareas desarrolladas y el aprendizaje realizado conforme se explica en la ficha de la Asignatura de Prácticas Externas disponible en la web del programa. Es responsabilidad del estudiante la entrega de este documento dentro de los 15 días siguientes a la finalización de las prácticas sin que tenga que ser requerido para ello por el Tutor. Para la elaboración la memoria está disponible la Guía que se ofrece como Anexo I al final de este documento.

- Un Informe del tutor externo. Se trata de un impreso predefinido que debe ser cumplimentado y entregado por el responsable de la institución de prácticas por medio de la cual se valora el trabajo realizado por el alumno. Dicha ficha será entregada por la

dirección del programa a la institución de práctica y reclamada por ésta dentro los 15 días siguientes a la finalización del periodo de prácticas.

- Información del alumno facilitada por el O&E (tales como facilitación de datos al O&E, cumplimiento de plazos, disciplina, asistencia a clase, etc.).

La evaluación de las prácticas e inscripción de la calificación en las actas es competencia del tutor académico. En la determinación de esta nota final se valorará:

- o Memoria de actividades (10% de la nota). elaborada por el alumno.
- o Informe del tutor externo (en la empresa) (80% de la nota)
- o Además, se tendrá en cuenta, toda la información que sobre el alumno que le sea facilitada por el O&E y su participación en el Master (tales como facilitación de datos al O&E, cumplimiento de plazos, disciplina, asistencia a las clases, etc.) (10% de la nota)

La falta de entrega injustificada de la memoria de actividades dentro del plazo de 30 días tras la finalización del periodo de prácticas, penalizará la nota en función del grado de retraso. Si no se presentan o el retraso supera el mes y medio, la asignatura se califica automáticamente como “No presentado”.

REVISIÓN DE CALIFICACIONES

La revisión de las calificaciones se rige por la normativa interna establecida por la Universidad con la salvedad de que en esta asignatura no hay examen final. Por tanto, los alumnos que acudan a la revisión tan sólo podrán consultar el Informe del Tutor externo, y podrán solicitar la revisión de su evaluación final cuando consideren que se ha cometido un error en su calificación. El tutor académico estudiará la misma conforme con lo dispuesto en la normativa de la Universidad.

IV. CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES”

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Los alumnos que se encuentren interesados en que se convalide su actividad profesional o laboral, deben consultar con los tutores, quienes les indicarán la viabilidad de la convalidación. Para proceder a dicha convalidación es preciso que, con carácter previo, el alumno, esté matriculado en el Master. Una vez solicitada la convalidación de la asignatura, la misma será estudiada por la Dirección del Máster. Respecto a la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional, se reconocerían en relación con la asignatura “Prácticas” de seis créditos.

A los efectos del reconocimiento sería necesario que el alumno acredite haber desarrollado a tiempo completo, durante 12 meses las tareas relativas al desempeño de la abogacía, como puede ser el asesoramiento jurídico profesional y/o la litigación, ya sea en el departamento de una asesoría jurídica de una empresa, en una asociación u organización internacional relacionada con el derecho, como una Corte o institución arbitral, o en un despacho profesional de abogados. y que demuestren la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias señalados para la materia de Prácticas Académicas Externas.

A estos efectos el alumno deberá completar el formulario establecido en el siguiente enlace:
[http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371218351174/Reconocimiento de creditos](http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371218351174/Reconocimiento_de_creditos)

y que debe ser presentado en la Secretaría del Máster.

Una vez recibidas las peticiones de Convalidación, la Dirección del Máster evaluará las solicitudes presentadas. La misma procederá a valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el título oficial de Máster, en especial, el cumplimiento del tiempo mínimo y la adquisición de competencias. Si la Dirección del Máster lo considera pertinente puede realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los alumnos o instituciones de prácticas para verificar la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las capacidades que el máster exige para considerar superada la asignatura “Prácticas”. La Dirección del Máster también podrá, si lo considera necesario, recabar más información o asesoramiento de otras personas para verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas. La Dirección puede aceptar la convalidación o rechazarla. Si acepta la convalidación, de la asignatura la misma será incorporada en el expediente sin que en la misma se incorpore calificación alguna figurando en el expediente como reconocida. Si la convalidación es rechazada, el alumno debe cumplir con la realización de la asignatura práctica. Por ello se recomienda al alumno, solicitar la convalidación en el primer plazo.

EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. PROCEDIMIENTO

El alumno para recibir el reconocimiento de créditos, debe cumplir el siguiente procedimiento:

- El estudiante que solicite el reconocimiento de determinada experiencia profesional o laboral, debe presentar la solicitud ante el registro de la Universidad dirigido la Dirección del Máster, en los plazos establecidos por la Universidad.
- Dicha solicitud debe ir acompañar de los siguientes documentos:

- a) Una Memoria de actividades, elaborada por el alumno donde explique, de manera detallada, el contenido de su experiencia profesional o laboral y, de forma concreta, las tareas que desarrolla o ha desarrollado, así como el aprendizaje realizado.

- b) Un Informe de la institución que acoja al alumno -empresa, organismo, despacho, etc.- en la que describa el trabajo desarrollado por el alumno relacionado con el contenido del master, el cumplimiento de las horas realizadas –como mínimo doce meses-, indicación de la fecha de inicio y, en su caso, de finalización de las mismas y una valoración del trabajo realizado por el alumno.

- c) Toda aquella documentación que se considere pertinente.

La solicitud de convalidación se podrá presentar a lo largo de todo el curso académico.

V. EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

Para la obtención del título de Máster el alumno deberá realizar un Trabajo de Fin de Máster, que consistirá en la participación en un *moot court*, *TFM Laudo* (para la senda de resolución de disputas) o en el *Business Transaction Lab* (para la senda transaccional) o desarrollar un proyecto de investigación aplicado, en la modalidad *Social Challenge* (abierto para ambas sendas). Excepcionalmente podría tratarse de un trabajo de investigación sobre alguna de las otras materias propias del Máster.

INSTRUCCIONES PARA SUBIR DOCUMENTOS Y EL ACTO DE DEFENSA DEL TFM

A) Documentos que deben subirse a Aula Global

Los alumnos deberán subir en un único archivo en pdf los siguientes documentos:

-Informe individual de la actividad realizada. En el Informe el alumno debe precisar con claridad todas las actividades individualmente realizadas, así como sus hitos más importantes. Se estima apropiado un informe de entre 15-20 páginas. Como Anexo II al documento se encuentran las competencias y habilidades formativas que proporciona un TFM para que sirva de orientación a la hora de redactar el Informe.

-Trabajos e informes realizados.

- TFM MOOT: Escrito de demanda y contestación a la demanda.

- TFM Laudo: Laudo.

- TFM Reto Social (*Social Challenge*): Proyecto de investigación desarrollado.

- TFM Business Transaction Lab: informes, contratos, y cualquier otra documentación soporte de la actividad.

- Asimismo, en el informe se requerirá una explicación de los problemas jurídicos resueltos a través de la documentación elaborada.
- Como iniciativa propia del Master de Abogacía Internacional, los alumnos que desarrollen su TFM en la modalidad BTL participarán en el Premio Deloitte Legal, en el marco de las actividades propias de la Cátedra Deloitte Legal.

B) Defensa del TFM

Los actos de defensa se celebrarán exclusivamente en cualquier día/s del período oficial indicado en el calendario del curso y publicado desde el comienzo del curso. Los actos se celebrarán de forma presencial en el campus. La fecha y hora concreta de cada acto se notificará a los alumnos con 5 días de antelación.

De cara al acto de defensa, se indica a continuación paso por paso el procedimiento a seguir:

1. El estudiante será citado para la defensa de su trabajo en un día, aula y hora concreta.
2. El llamamiento del estudiante tendrá lugar en la puerta del aula. Su ausencia, salvo en los supuestos de dispensa de la asignatura, determinará que se le califique como no presentado.
3. El estudiante debe acudir con un documento oficial acreditativo de su identidad.
4. El estudiante dispondrá de un tiempo de 5 a máximo 7 minutos para la defensa de su trabajo. Una vez terminada la intervención, el tribunal podrá entablar un debate con el estudiante durante el tiempo que estime necesario.
5. Al finalizar la sesión, los miembros del tribunal decidirán la calificación de cada estudiante, que aparecerá reflejada en el acta y matriz. El tribunal actúa de forma colegiada.
6. Una vez finalizados los actos de defensa de Trabajos de Fin de Máster presentados en la correspondiente sesión, el tribunal llamará a cada uno de los estudiantes que hayan realizado su defensa a lo largo de dicha sesión, con el fin de comunicar la calificación obtenida. El acta y matriz será firmada por los miembros del tribunal y el estudiante.
7. Los miembros del Tribunal entregarán el acta y matriz correspondiente al gestor del Máster.
8. En el caso de los TFM Moots en el que la competición en cuestión no haya finalizado al tiempo de la celebración del acto de defensa, la nota obtenida en dicho acto estará condicionada a la correcta conclusión y cumplimiento de las obligaciones por parte del alumno como miembro integrante del equipo de la uc3m en dicha competición.

ANEXO I

PAUTAS PARA REALIZAR UNA MEMORIA DE PRACTICUM

La memoria es un documento en el que se recogen los resultados y el desarrollo de las prácticas realizadas, que se tendrá en cuenta a efectos de la evaluación de las prácticas (vid. arriba los criterios). En consecuencia, debe de estar organizada según el siguiente esquema (extensión mínima de 15 páginas):

- **Introducción.** El objetivo es contextualizar la memoria por una parte dentro del plan de estudios y por otra una descripción del documento, es decir, justificación, estructuración y contenido de la memoria que se está redactando.
- **Identificación de la entidad donde se han realizado las prácticas:** Nombre y dirección del centro, actividad principal de la empresa
- **Motivación:** Determinar cuál ha sido la motivación que ha llevado al alumno a elegir el campo en el que ha desarrollado las prácticas y hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos.
- **Descripción de las actividades.** En este apartado se describirán las tareas desarrolladas por el alumno durante su estancia en el centro. Incluirá:
 - Temporalización del trabajo: fechas en las que se han realizado las prácticas, duración total en horas y horario de trabajo.
 - Descripción de las actividades realizadas con indicación de:
 - Objetivos de las actividades
 - Resultados de la actividad en la que se participa
 - Tareas realizadas en las mismas y, si fuera pertinente (Procedimientos con los que ha trabajado (si fuera procedente)
 - Relación con los contenidos y competencias que se desarrollan en programa de estudios.
 - Evaluación
- **Conclusión y valoración personal.** Algunas de las cuestiones que se pueden tener en cuenta son las siguientes:
 - ¿Qué conocimientos se han adquirido con éstas prácticas?
 - a. ¿Han abierto nuevos horizontes en nuestras perspectivas profesionales?
 - b.

Competencias básicas

C1 Utilizar las habilidades y destrezas interpersonales para facilitar el ejercicio de la abogacía transnacional en sus relaciones con los clientes y otros operadores jurídicos, así como la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes.

C7 Desempeñar con un estándar profesional el papel de abogado internacional, combinando habilidades y conocimientos, en la ejecución de operaciones transnacionales, la resolución de conflictos complejos, o el estudio de problemas con trascendencia social, y destilar las conclusiones elaborando, presentando y defendiendo con éxito de forma individual y ante un tribunal un Trabajo de Fin de Máster sobre dichas materias.

Habilidades o destrezas

- S1 Aplicar la expresión oral y escrita de manera correcta y avanzada para comunicar información compleja de manera sintética y precisa.
- S3 Gestionar las relaciones interpersonales dentro de equipos, así como con clientes y contrapartes plurinacionales y multiculturales.
- S4 Aplicar a transacciones y disputas internacionales las herramientas de gestión de tiempo y proyectos.
- S5 Extraer criterios comunes de fuentes diversas de tradiciones jurídicas distintas, y formular propuestas y posiciones no basadas en argumentos de autoridad, sino de coherencia.
- S6 Analizar críticamente documentos contractuales, procesales y textos jurídicos de origen internacional para su correcta interpretación y ejecución.

Conocimientos o contenidos

- K1 Conocer las categorías, conceptos y normas del Derecho transnacional, especialmente las relativas a los contratos internacionales, y la interacción entre normas nacionales y entornos jurídicos transnacionales.
- K2 Entender la relevancia de la dimensión ética en el ejercicio transnacional de la profesión jurídica, así como la relevancia jurídica de los objetivos de desarrollo sostenible, y su traslación al Derecho positivo y decisiones judiciales nacionales y regionales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE POR MATERIA

Las prácticas tendrán como objetivo que los estudiantes sepan cómo desenvolverse en un equipo humano mediante su integración en equipos multidisciplinares: trato con los

compañeros, otros abogados o clientes, así como aprender a familiarizarse con la práctica de la abogacía internacional.

Se persigue además que los alumnos en práctica sepan enfrentarse a problemas jurídicos concretos que requieren asesoramiento internacional especializado así como la asunción de responsabilidades por el estudiante.

Dentro de los contenidos de las prácticas los alumnos aprenderán a familiarizarse, en su caso, con el funcionamiento de instituciones internacionales relacionadas con la práctica transnacional de la abogacía

Por último, los estudiantes desarrollarán las competencias y habilidades necesarias para puedan realizar las tareas propias de un abogado transnacional en el área del derecho en que desarrolle sus prácticas: redacción de escritos jurídicos, asesoramiento preventivo de riesgos y en su caso de litigación, realización de actividades de negociación, mediación y arbitraje, desarrollo de relaciones con operadores jurídicos y otros profesionales.

ANEXO II

COMPETENCIAS

C7 Desempeñar con un estándar profesional el papel de abogado internacional, combinando habilidades y conocimientos, en la ejecución de operaciones transnacionales, la resolución de conflictos complejos, o el estudio de problemas con trascendencia social, y destilar las conclusiones elaborando, presentando y defendiendo con éxito de forma individual y ante un tribunal un Trabajo de Fin de Máster sobre dichas materias.

SKILLS

- S1 Aplicar la expresión oral y escrita de manera correcta y avanzada para comunicar información compleja de manera sintética y precisa.
- S2 Utilizar los mecanismos y dinámicas de la negociación, incluyendo la comunicación y proposición creativa de situaciones, como mecanismo para alcanzar soluciones.
- S4 Aplicar a transacciones y disputas internacionales las herramientas de gestión de tiempo y proyectos.
- S6 Analizar críticamente documentos contractuales, procesales y textos jurídicos de origen internacional para su correcta interpretación y ejecución.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE POR MATERIA Tras superar esta materia el alumno será capaz de: -Dominar una adecuada expresión escrita y oral, especialmente en inglés, aplicada tanto a la redacción de escritos jurídicos contractuales y procedimentales, como a la defensa oral del cliente. -Dominar de las técnicas orales y escritas que resulten más adecuadas según el tipo de situación en un entorno internacional: negociación de documentos contractuales y su

redacción, redacción de escritos procesales, negociación de acuerdos, o defensa ante tribunales judiciales o arbitrales. -Dominar las diversas posiciones e intereses que confluyen en una negociación internacional, con especial atención a los diversos aspectos culturales y jurídicos que se dan cita en operaciones transnacionales. -Saber evaluar los riesgos y planificar las estrategias que se dan cita en la negociación o en un procedimiento jurisdiccional o arbitral. -Desarrollar el trabajo en equipo y capacidad para la planificación y organización del trabajo. - Dominar un tema propio dentro de los campos temáticos afines al Máster. - Pondrá en práctica el conocimiento teórico, metodológico y jurídico, así como las habilidades instrumentales adquiridas en el Máster. -Utilizará intensivamente métodos de investigación, así como fuentes y recursos reconocidos en la comunidad académica y científica. -Aprenderá a argumentar, defender las posiciones de las partes, y presentar informes, documentos contractuales y procesales, adecuadamente de forma escrita, así como a defenderlo y exponerlo oralmente ante un tribunal. -Adquirirá capacidad para el análisis y la síntesis.